

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO COMPUESTO DE CHASIS Y EQUIPO RECOLECTOR DE CARGA TRASERA DE 16M³ APROXIMADO DE CAPACIDAD DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es el suministro de un vehículo compuesto de chasis y equipo recolector de carga trasera, con caja compactadora de residuos urbanos de entre 16 m³ de capacidad de caja, provisto de eleva contenedores ubicado en la parte trasera de la caja en el sentido de marcha del vehículo. Así como la realización del mantenimiento preventivo de dicho equipo (chasis + equipo recolector) durante los dos primeros años y el suministro cuantas piezas de repuesto correspondientes se precise realizar durante un periodo de ocho años para el conjunto chasis + equipo recolector.

2. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio base de licitación correspondiente el suministro del vehículo, compuesto de chasis y el equipo recolector y al de la realización del mantenimiento preventivo durante los dos primeros años (tanto del equipo recolector como del chasis), esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y al suministro de piezas de repuesto (para el equipo recolector y el chasis) correspondiente a la realización del mantenimiento es de 223.500,00 €, IVA incluido, incluidos en este precio base de licitación todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación de suministro, así como el coste de matriculación y el de la obtención del certificado de haber pasado las Inspección Técnica, entre otros.

El precio base del suministro del vehículo (chasis +equipo recolector) es de 210.000 €, IVA incluido y el precio base por el mantenimiento del vehículo (chasis y equipo recolector) durante los dos años es 13.500,00 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro del vehículo (chasis y equipo recolector), al mantenimiento preventivo del vehículo en su conjunto (chasis y equipo recolector) durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y el suministro de piezas correspondientes a la realización del mantenimiento preventivo; y a la previsión de suministro de piezas (para chasis y equipo recolector) durante los ocho años siguientes a la adquisición de 268.016,52 € IVA no incluido.

Se prevé y está incluido en ese valor estimado del suministro, el coste de suministro de piezas de repuesto (para el chasis y el equipo) durante los 8 años de vida esperado del equipo de un importe de 83.305,78 €, IVA no incluido.

Se considerarán incluidos en el precio ofertado para el suministro del vehículo todos aquellos gastos en los que se deba incurrir para realizar la entrega del camión completo, es decir, del chasis y equipo recolector montado en el chasis; a tener en cuenta en estos gastos que se requieran para entregar el equipo completamente montado y operativo todos los traslados necesarios (nacionales o internacionales) entre proveedor de chasis y equipo.

El plazo para el suministro del vehículo, chasis + equipo recolector, en las instalaciones de BADESA es de 18 meses desde la formalización del contrato.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS QUE HE DE REUNIR EL VEHÍCULO (CHASIS + EQUIPO) OBJETO DE ESTE CONCURSO

3.1. REFERIDOS AL CHASIS

3.1.a. Definición general:

- Vehículo 2 ejes, 4x2, de 18 Tn de MMA aproximada.
- Distancia entre ejes entre 3.800-4.200 mm.
- Autobastidor con características adecuadas para alojar y transportar una caja compactadora de residuos urbanos de una capacidad de 16 m³, ajustándose a sus posibilidades de carga y montaje y dentro de ellas a las dimensiones más reducidas para facilitar las maniobras de circulación y de trabajo. Deberá satisfacer la legislación vigente relativa a la construcción y puesta en el mercado del tipo de vehículos objeto del concurso. En especial la relativa a distribución de pesos por ejes y a las capacidades de carga.
- Cambio Automático con convertidor de par tipo Allison, o Automatizado
- Depósito de ADBLUE de 40 litros aproximadamente
- Depósito de carburante en torno a 150 litros o superior, con su correspondiente llave
- Deberá satisfacer la legislación vigente relativa a la construcción u puesta en el mercado del tipo de chasis objeto del concurso. En especial la relativa a la distribución de pesos por ejes, capacidades de carga
- Longitud total carrozado con estribos plegados (máximo) 8.300 mm
- Anchura máxima vehículo carrozado: 2.550 mm
- Altura máxima vehículo carrozado: 4.000 mm
- Distancia entre ejes no superior a: 4.200 mm
- Capacidad de carga útil del conjunto (equipo + chasis) mínima de: 4.800 kg: Badesa realizará la comprobación del dato de carga útil aportado por el adjudicatario del suministro cuando se realice la entrega de éste. En caso de no cumplimiento se procederá como convenga.
La capacidad de carga útil, será valorada mediante criterio de formulas, no puede aparecer su dato, ni información que permita su obtención en la propuesta técnica de los licitantes.
- Provisto del número de tomas de aire/presión de frenos necesarias para la inspección técnica ITV (para conectar a la máquina)
- El vehículo irá dotado de toma de fuerza conectada a caja de cambios o motor (a especificar), instalada por el carrocer.

3.1.b. Suspensión:

- Suspensión delantera de ballestas parabólicas
- Suspensión trasera neumática. Garantizará la nivelación longitudinal del chasis, tanto vacío como a plena carga.
- Suspensión neumática accionable desde la cabina o desde el exterior

3.1.c. Dirección:

- Asistida hidráulicamente
- Posición de la dirección a la izquierda

3.1.d. Motor:

- Diésel
- De potencia máxima aproximada o superior a 250 CV a altas revoluciones
- Cilindrada en torno a 6.700-7.000 cm³
- Deberá cumplir con las normativas europeas que le son de aplicación. En lo referido a emisiones de gases, deberá cumplir la norma EURO 6 o superior o la vigente en el momento de la adjudicación
- De par motor elevado, en torno a 1.000 Nm a bajas revoluciones, tal que admita una toma de fuerza que suministre la potencia necesaria para el accionamiento de las bombas hidráulicas de la caja compactadora, al mínimo de revoluciones por minuto posible

- Los licitadores podrán presentar motores de prestaciones superiores a las indicadas en el pliego ya que éstas son requisitos mínimos.
- Toma de fuerza necesaria y adecuada a las solicitudes del equipo recolector de carga trasera motor o en el cambio (a especificar). Accionamiento continuo, (sentido rotación motor), en conexión constante, esto es, que no exija embragar y desembragar en cada punto. Con regulador, para mantener constante el régimen de revoluciones, durante el ciclo de trabajo de la caja, imposibilitando la aceleración
- Limitador de velocidad, regulado a 90 km/h
- Tubo de escape vertical con silenciador con codo superior hacia atrás y protegido para impedir quemaduras en la piel de acuerdo con la Norma de aplicación, o con escape a vía, teniendo en cuenta las exigencias del carrocerero, respecto al montaje sabiendo que sobre el chasis irá montado un equipo recolector de carga lateral.

3.1.e. Referidas a la transmisión y cadena cinemática:

- Caja de cambios Automática (de al menos 5 velocidades, con convertidor de par e Intarder, pudiendo presentar los licitadores la caja de cambios con prestaciones superiores ya que se trata de un requisito mínimo a cumplir) o caja de cambios Automatizada
- Bloqueo diferencial temporizado o con avisador acústico, para evitar averías por olvido de desbloqueo.

3.1.f. Sistema Frenado:

- Freno motor.
- Freno electrónico – neumático.
- Reglaje de frenos automático.
- Frenos de disco delanteros y traseros con indicador de desgaste
- Con incorporación como mínimo de los sistemas ABS, ASR Y ESP (sistemas antideslizamiento y sistema de estabilidad electrónico

3.1.g. Cabina:

- Cabina corta, dotada de suspensión, con ventilación y anti vaho
- Rotulada con el escudo y el texto relativo a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y pintado (con tratamiento anticorrosión) con los tres colores propios de la Mancomunidad dispuestos estos conforme al diseño que la Entidad suministrará al adjudicatario (ver anexo) RAL verde 6029; RAL amarillo 1023; RAL blanco 9010
- Climatizador o aire acondicionado de serie (manual o eléctrico), según estime cada licitador
- Cabina basculable
- Dispositivo de basculación de cabina mecánico- hidráulico
- Radio
- Cabina insonorizada
- Pared trasera de cabina sin ventana
- 2-3 plazas. Asiento del conductor con suspensión neumática regulable, apoya cabezas, y cinturón de seguridad integrado más un asiento de acompañante
- Volante regulable en altura e inclinación
- Horómetro integrado en los cuadros de mando
- Indicador de niveles
- Cierre centralizado
- Tacógrafo digital CE con activación incluida
- Avisador acústico marcha atrás
- Retrovisores laterales de maniobra, de visión y de ángulo muerto en ambos lados, de serie, calefactados y anti vaho. Regulables eléctricamente desde el interior al menos el lado del copiloto
- Espejo panorámico delantero

- Sistema de cámara marcha atrás con pantalla en cabina
- Cuenta horas y cuenta revoluciones
- Control de velocidad de cruce y limitador manual de velocidad en mando al volante o en consola
- Peldaños antideslizantes
- Piso antideslizante, lavable y fácilmente extraíble
- Banda retro reflectante de las clases 1 o 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la parte delantera del camión.
- Triángulos de emergencia, 2 chalecos reflectantes, botiquín.
- Dispositivos de señalización vigentes en el momento de la adjudicación (señales luminosas, balizas, etc.). En caso de no haber cambio en la legislación se dotará de 2 triángulos de señalización

3.1.h. Emisora:

- Instalación en cabina de una emisora VHF DMR digital. Incorpora GPS, Bluetooth, 99 canales, display sencillo Banda VHF 136-174MHz, potencia 1-25 wat Antena dual VHF/GPS

3.1.i. Otros:

- Engrase automático centralizado de la carrocería
- Intermitentes de advertencia al frenar a fondo
- Dos faros rotativos de LED instalados homologados y con rejilla de protección (uno en Tailgate y otro en la caja, ambos protegidos con rejillas.)
- Gato hidráulico y cajón de herramientas (con cierre y llave)
- Esteras de goma para el suelo
- Dos calzos con sus correspondientes porta calzos instalados
- Extintor (9 kgs 34A/114B o el que corresponda) y caja para guardar el extintor que deberá venir montada fuera de la cabina en emplazamiento a convenir con los técnicos de Badesa
- Caja de lámparas
- Alfombras y faldillas protectoras contra proyecciones de grava, barro y agua en ambos lados de todos y cada uno de los ejes
- Tapón de combustible con llave
- Protecciones para ciclistas homologadas entre ejes y dispositivo anti empotramiento homologado. Protecciones laterales homologadas
- Bandas reflectantes traseras (amarillas)
- Bandas reflectantes en laterales
- Matriculación e ITV pasada
- 3 juegos de llaves

3.2. REFERIDOS AL EQUIPO RECOLECTOR DE CARGA TRASERA DE 16 M3 APROX. DE CAPACIDAD TOTAL

La caja recolectora compactadora, que contará con prensa y tolva, será de carga trasera y se debe encontrar totalmente instalada en el chasis cabina, en condiciones de perfecto funcionamiento y su transformación estará legalizada en la estación ITV que corresponda, quedando recogida en la ficha técnica del vehículo la citada transformación así como su transformación a camión de recogida de residuos. En cualquier caso, el adjudicatario deberá garantizar que los vehículos superan la ITV local la primera vez que le corresponda.

3.2.a. Mecanismo de elevación:

- Elevador con peine y brazos para la elevación de recipientes normalizados desde 90 litros hasta 1.200 litros con las siguientes combinaciones de elevación posibles:
Elevador con peine:

- 1 contenedor de 120 litros.
- 2 contenedores de 120 litros.
- 1 contenedor de 360 litros.
- 2 contenedores de 360 litros.
- 1 contenedor de 800 litros.
- 1 contenedor de 1.100 litros / 1.200 litros, tapa plana.

Elevador con brazos:

- 1 contenedor de 800 litros.
- 1 contenedor de 1.100 litros / 1.300 litros.
- Brazos para contenedores de 4 ruedas con bulones según (EN_840_2 y EN_840_3).
- Deberá disponer de un circuito electrónico que garantice la correcta transmisión y conexión entre caja y chasis.
- Sistema centralizado automático de engrase en todos los puntos que lo necesiten.
- Todos los movimientos de la trayectoria del elevador estarán limitados mediante captadores.
- El elevador será compatible con el movimiento de posicionamiento y plegado de los estribos.
- El mecanismo de elevación debe estar equipado con válvulas de seguridad para la protección frente a la rotura de los tubos flexibles u otros dispositivos para evitar la bajada accidental.
- El grupo de elevación estará dimensionado para levantar al menos cargas de 500 kg. de peso con los elementos de seguridad necesarios para que no se caigan los contenedores en la descarga, valorando positivamente mayores capacidades.
- El ciclo de elevación del contenedor ha de ser como máximo del orden de 18 segundos (elevación + descenso). Valorando positivamente mayores velocidades.
- Deberá disponer en cabina de una pantalla que permita seleccionar todo tipo de residuos a compactar con diferentes niveles de presión a elegir por cada fracción.
- El elevador de contenedores, en su conjunto, se atenderá a lo que estipule la legislación vigente en lo que se refiere a seguridad e higiene.
- Toda la trayectoria del elevador en todos sus movimientos, será compatible con la instalación de estribos y asideros simétricos. Dos estribos y dos asideros en la parte posterior del vehículo.

3.2.b. La Caja

- La oferta deberá detallar el volumen de la caja de compactación y el de la tolva por separado. La capacidad de la caja de compactación, sin incluir la tolva, será $\geq 15,5$ m³. La tolva tendrá una capacidad de $\geq 1,3$ m³. Se valorarán mayores capacidades.
- Fabricada con aceros de alta resistencia que permiten una mayor durabilidad.
- Se especificarán las características que presenta el suelo de la caja del equipo, debiéndose especificar como requisito obligatorio la denominación de los materiales empleados, sus espesores y las características mecánicas correspondientes a la dureza expresada en dureza Brinell HB.
- Laterales preferiblemente lisos de una sola pieza.
- La totalidad de las superficies del recolector se protegerán contra la corrosión. Protección con pintura anticorrosivo elástica, aplicada previo desengrasado, de forma que no salte ni se desconche por posibles deformaciones.
- La caja contará con un refuerzo necesario para la recogida semi- industrial, con una zona central del suelo en 5 mm. de espesor aproximadamente y la parte final de descarga de 6mm. de espesor aproximadamente. Valorando positivamente refuerzos adicionales horizontales o verticales.
- Laterales exteriores serán lo más lisos posibles y a ser posible sin nervios ni ángulos, para evitar la acumulación de agua o residuos que puedan provocar oxidaciones prematuras. El conjunto de la caja será completamente estanco para evitar el vertido en la calle de posibles líquidos.
- Contará con un sistema adecuado para la retención y posterior evacuación de los lixiviados. Como mínimo con dos salidas de lixiviados caja y trasera en la tolva (grifo, no manguera doblada).
- Dispondrá de una válvula de drenaje en el fondo del cajón.
- La caja asegurará la máxima estanqueidad mediante tapas ciegas, juntas de estanqueidad (en el portón trasero, en la parte superior, inferior y laterales), cierres u otros, de manera que se prevenga la salida de lixiviados al exterior.

- La placa eyectora se deslizará por unas guías con unos patines de material antidesgaste de larga duración. Las mismas propiedades se exige para las partes que rozan en cualquier otros sistema de desplazamiento de la placa eyectora
- La placa eyectora no funcionará si el portón trasero abatible se encuentra cerrado. Tampoco funcionará si el elevador no se encuentra en la posición de descarga de la carrocería.
- Dos focos LED de luz blanca necesarios para trabajo nocturno, para iluminar la tolva y la parte posterior.
- Junta de estanqueidad anti desgaste en el perímetro de la placa eyectora.
- Pintado: La caja compactadora en su exterior vendrá pintada con los colores de la Mancomunidad Comarcal de Debarrena, como en la fotografía que aparece en el ANEXO I y con el escudo de la misma. RAL VERDE 6028, y RAL AMARILLO 1023.
- Soporte para pala y escoba
- El Equipo dispondrá una puerta o ventana lateral de inspección para labores de mantenimiento.

3.2.c. La Prensa – Tolva:

- Las características de la prensa de compactación:
 - Una capacidad útil mínima de la tolva del orden de 1,3 m³. Valorando positivamente mayores capacidades.
 - La velocidad de tragado ha de ser del orden de 5 m³ / minuto o superior. Valorando positivamente mayores velocidades.
 - Una relación de compactación del orden de 6/1 o superior
- El cierre de la tolva será automático usando los cilindros de elevación de la misma.
- Se especificará la ubicación de los cilindros de elevación, que en cualquier caso deberá deberán estar protegidos y disponer de todos los elementos de seguridad necesarios que eviten sobrecargas en los cilindros telescópicos.
- Para facilitar el trabajo de los operarios en la recogida de residuos voluminosos, se valorará el mayor ancho útil interno de la tolva en descargas manuales.
- Formada en una sola pieza con el cajón en su parte trasera y soldada en continuo para evitar derrames líquidos.
- Deberá permitir la carga manual pudiendo bajar el portón trasero a una altura aproximada con la trampilla abatida de 1.400 mm (dependiendo del chasis) con sistema de seguridad que impida el funcionamiento automático o semi- automático del sistema de compactación.
- El sistema de prensa-tolva deberá ser adecuado para la descarga y tragado de residuos con alto contenido de cartón, de dimensiones medias y grandes.
- Los asideros para los peones, no reducirán el ancho libre de la tolva de residuos, debiendo estar colocados de tal forma que, cumpliendo con la normativa vigente permita meter residuos del mismo ancho que el ancho de carga del elevador; con un ancho igual o superior a 1.400 mm.

3.2.d. Control de los sistemas

- El interruptor general de la carrocería irá situado en el salpicadero del autobastidor, en lugar fácilmente accesible por el conductor.
- Dispondrán en la parte trasera de dos botoneras integradas en los laterales (izquierda y derecha). Estas botoneras tendrán las funciones de paro de emergencia, marcha/inicio de ciclo, timbre aviso a cabina e indicador luminoso.
- Descarga de la unidad desde el panel de mando de la cabina.
- Cuenta horas y de ciclos de elevación de contenedores.
- El equipo incorporará tele cámara de marcha atrás y monitor en color en cabina.
- Dispondrá de selector de descarga del equipo desde cabina.
- Dispondrá de selector para diferentes presiones de trabajo.

3.2.e. Referidos al circuito eléctrico

- Será ejecutado íntegramente con cuadros y conducciones estancas y en todo momento cumplirá las normas del fabricante del chasis.
- Las cajas de derivación serán estancas e independientes tanto para los servicios de carrocería como de bastidor.
- Estarán en lugares accesibles y todos los cables entrarán a las cajas bajo tubo estanco o mediante conectores con estas características, y se conectarán mediante regletas, siendo obligatoriamente marcados para su identificación.
- Los circuitos serán identificables, estarán numerados
- Cableado y componentes eléctricos con certificación IP65 o superior para los componentes situados fuera de la cabina.

3.2.f. Seguridad:

- El mecanismo de elevación no debe poder operarse mientras el vehículo se desplaza y se debe asegurar en su posición de reposo.
- Dispondrá de sistema de paro automático del equipo de compactación mediante señal de detección de operarios en el estribo. Limitador de 30km/h e inhibición de marcha atrás con operario en estribera
- Estriberas plegables con control de presencia mediante detector de peso, con base antideslizante y anti-nieve y con gomas de protección
- Todos los tubos y accesorios del sistema hidráulico deben diseñarse para una presión de rotura de al menos dos veces la presión de servicio y cuando estén situados a los lados del vehículo deben estar protegidos frente a una proyección de aceite debida a una ruptura repentina.
- Mandos manuales externos de emergencias.
- Pulsador de paro de emergencia en consola. Pulsadores de paro de emergencia en los laterales del elevador, zona posterior de mandos de operación y al lado del panel de mandos.
- Incorporarán sistemas de seguridad para parada de emergencia.
- Rotativos (V-2), tipo LED de color amarillo auto homologados en la parte superior-anterior visibles desde todos los ángulos y situados de manera que no deslumbre a los operarios.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia regulable.
- Marcado lateral V-23
- Bandas retro reflectantes de las clases 1 ó 2 según norma UNE-EN 12899 con franjas alternas rojas y blancas en el contorno de la caja (trasera y lateral).
- Bandas reflectantes de galibo ONU / ECE 104
- Señal de peligro reflectante, brazo extensible, en la parte trasera, según Norma de aplicación.
- Soportes de seguridad del portón trasero para realizar operaciones de mantenimiento.
- Anti empotramientos laterales para ciclistas homologadas.
- La posición del estribo en orden de marcha, su ubicación en los controles, su superficie, su distancia al suelo y en general todo lo relacionado con la seguridad, se ajustarán a lo que marca la normativa vigente.
- 1 puntal de seguridad en tailgate.
- Línea de vida en la parte superior de la caja.

3.3. REFERIDAS A LOS CERTIFICADOS

- Será obligatorio estar en posesión de los siguientes certificados y debiendo hacer entrega de los mismos:
 - Certificado ISO 9001 (gestión de la calidad)

4. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO.

Es requisito obligatorio la especificación de la tarifa horaria, esto es, del precio máximo de la mano de obra por hora, IVA no incluido, que el taller (o talleres) que el adjudicatario adscriba a la prestación del servicio de asistencia técnica para la reparación del vehículo objeto de este concurso (chasis + equipo recolector de carga trasera) al que facturará a BADESA SAU por las reparaciones de los componentes mecánicos, eléctricos-electrónico y de hidráulica que se precise realizar por motivos de las averías que surjan.

- El precio máximo por hora del taller adscrito a las reparaciones referentes al chasis por efectuar estas reparaciones no ha de superar el de 65 €/ (IVA NO INCLUIDO)
- El precio máximo por hora del taller adscrito a las reparaciones referentes al equipo por efectuar estas reparaciones no ha de superar el de 65 €/hora (IVA NO INCLUIDO)

Es requisito obligatorio especificar el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a BADESA SAU, detallando la ubicación y características de los talleres de reparación (medios materiales y humanos) que posea en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales y humanos de los que se dispone para este servicio postventa.

El contrato para la prestación del servicio de asistencia técnica habrá de estar ubicado como requisito obligatorio a una distancia máxima de 75 km a la redonda, tomando como centro la ubicación de la estación de transferencia de Eibar.

4.1. PRECIO DE LOS REPUESTOS MÁS HABITUALES

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio unitario, IVA INCLUIDO, de los siguientes repuestos (ver cuadro). Los precios unitarios presentados, IVA INCLUIDO, no podrán superar los precios unitarios máximos que se detallan a continuación.

Referencia	Precio máximo unitario (IVA INCLUIDO)
Piezas correspondientes al motor	
Juego completo camisas de cilindro	3.200,00 €
Carter completo	1.250,00 €
Cigüeñal	7.000,00 €
Culata	4.550,00 €
Junta Culata	760,00 €
Árbol de levas	2.275,00 €
Bomba de agua refrigerante	815,00 €
Conjunto Turbocompresor	3.250,00 €
Inyector	1.400,00 €
Bomba Combustible	3.500,00 €
Compresor de aire	3.200,00 €
Suspensión	
Conjunto de ballestas parabólicas delanteras	1.250,00 €
Amortiguador trasero	190,00 €
Varios Chasis	
Conjunto toma de fuerza	3.650,00 €
Batería	420,00 €
Disco de freno	315,00 €
Para choque / Defensa Central	1.250,00 €
Para choque / Defensa Lateral	450,00 €
Parabrisas y burlete perfilado	1.800,00 €
Conjunto retrovisores	950,00 €
Conjunto asiento neumático izquierdo, asiento del conductor	3.800,00 €
Grupo de compactación	
Conjunto cilindros del sistema de compactación, incluyendo los del Trineo y Pala	8.000,00 €
Instalación hidráulica	
Bomba e instalación hidráulica del sistema hidráulico	3.800,00 €
Bloques/Distribuidores del sistema hidráulico completo (Pala, Trineo y Tailgate)	5.600,00 €
Placa eyectora completa. Aportando plano y despiece.	5.900,00 €
Tele cámaras	350,00 €
Monitor	1.080,00 €

De los precios indicados, se facilitará plano y despiece de los mismos.

El adjudicatario del presente concurso se compromete de forma obligada a garantizar durante 8 años el suministro de los elementos de reposición.

El adjudicatario se compromete a actualizar el precio de los repuestos ofertados a lo largo de la vida estimada del suministro, que es de 8 años, a sumar al plazo de garantía, conforme al 85 % del incremento del IPC general anual del Estado

4.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, deberá llevar a cabo todas las operaciones destinadas a la conservación del suministro para alargar la vida útil del mismo, planificando para ello periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento correspondientes. Se realizarán la revisiones y acciones necesarias que garanticen la buena funcionalidad y fiabilidad del bien suministrado, cuyo principal objetivo es el de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del suministro, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

Se estima que el vehículo objeto del concurso realizará 3.000 horas /año aproximadamente.

Se estima así mismo 1.500 horas de toma de fuerza/año

En base a estos datos, los licitadores deberán presentar el correspondiente PLAN DE MANTENIMIENTO para el suministro, que contemplará, entre otros, y durante los dos años en los que se contrata el mantenimiento preventivo del vehículo (chasis y equipo) a modo de ejemplo lo siguiente:

Referidas al equipo recolector

- a) INSPECCIONES VISUALES Y COMPROBACIONES CADA 500 horas TOMA DE FUERZA (APROXIMADAMENTE)
 - Verificación apriete de los anclajes de la caja al chasis
 - Verificación del funcionamiento del eleva contenedores y sus articulaciones
 - Comprobación presiones de trabajo y de las válvulas de seguridad
 - Verificación funcionamiento y engranaje de la toma de fuerza
 - Comprobación de la fijación y desgaste de los patines
 - Comprobación funcionamiento completo del ciclo de compactación
- b) SUSTITUCIÓN DE LOS FILTROS DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO Y COMPROBACIÓN PLACA EYECTORA CADA 1.000 horas TOMA DE FUERZA (APROXIMADAMENTE)
 - Sustitución cartucho de filtro de aceite del tanque
 - Sustitución cartucho de filtro de aire del tanque
 - Inspección rascador inferior de la placa eyectora. Sustituir rascador si es necesario
 - Inspección patines inferiores placa eyectora. Sustituir patines si es necesario
- c) ACEITE HIDRÁULICO Y ELEMENTOS DE DESGASTE CADA 2.000 horas DE TOMA DE FUERZA (APROXIMADAMENTE)
 - Sustitución parcial aceite hidráulico
 - Revisión rascadores laterales de la placa eyectora. Sustitución de rascadores si es necesario
 - Revisión patines laterales de la placa eyectora. Sustitución de patines de la placa eyectora si es necesario

Ejemplo a definir por el licitador

Referidas al chasis

- a) CADA 40.000 KMS O 800 HORAS (APROXIMADAMENTE)
 - Sustitución aceite motor
 - Sustitución del filtro del aceite motor
 - Control nivel de líquido del mando hidráulico del embrague
 - Engrase general chasis
 - Control sistema ADBLUE con el instrumento de diagnóstico.
- b) CADA 80.000 KMS O 1.600 HORAS (APROXIMADAMENTE)
 - Sustitución aceite motor
 - Sustitución del filtro del aceite motor
 - Control nivel de líquido del mando hidráulico del embrague
 - Engrase general chasis
 - Sustitución del cartucho de filtro del combustible y purga del sistema
 - Sustitución del cartucho de prefiltro del combustible
 - Sustitución filtro antipolen
 - Sustitución cartucho y limpieza del recipiente del filtro de aire
 - Sustitución filtro de aceite de la toma de fuerza
 - Regeneración forzada del filtro de partículas mediante instrumento de diagnosis
- c) CADA 160.000 KMS O 3.200 HORAS
 - Engrase general del chasis
 - Control sistema ADBLUE con el instrumento de diagnóstico.
 - Sustitución del cartucho de filtro del combustible y purga del sistema
 - Sustitución del cartucho de prefiltro del combustible
 - Regeneración forzada del filtro de partículas mediante instrumento de diagnosis
 - Cambio de las correas de varios mandos
 - Check del sistema EDC motor mediante instrumento de diagnóstico

Ejemplo a definir por el licitador

Por las características intrínsecas del vehículo que se oferte, si alguna de las operaciones que se contemplan en ejemplo anterior, no pudiese ser efectuada, el licitador deberá justificar suficientemente las razones que lo imposibilitan. Serán los licitadores quienes aporten, de acuerdo al PLAN DE MANTENIMIENTO propuesto, la información detallada más adecuada para el vehículo (chasis + equipo recolector de carga trasera) que presenten al concurso siendo que la prestación que oferten deberá garantizar los objetivos de esta prestación definidos en el apartado primero.

Basados en las condiciones de dicho Plan, los licitantes junto con su oferta económica facilitarán memoria económica con la descomposición del precio del mantenimiento preventivo, desglosando en los diferentes conceptos que componen el precio por el mantenimiento del conjunto vehículo- equipo recolector durante dos primeros años (Máx. licitación de 13.500,00 €, IVA incluido).

Las facturas a emitir durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizarán con cargo a los descompuestos descritos.

Por otro lado, serán incluidas en el mantenimiento preventivo, todas aquellas piezas de desgaste e incluso el desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentre el vehículo, o bien el traslado del mismo al lugar de reparación si la magnitud de la avería así lo aconsejase, siempre y cuando ésta fuese imputable a un defecto de fabricación o montaje, y nunca a un mal uso dado.

5. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

- La documentación técnica ha de ser entregada en las oficinas de BADESA SAU ubicada en la localidad de Eibar, Guipúzcoa, en la calle Egigurentarren nº 2 bajo
- El plazo para el suministro del vehículo, chasis + equipo recolector, en las instalaciones de BADESA es de 18 meses desde la formalización del contrato.
- El plazo máximo de entrega de los repuestos será de 48 horas como máximo a contar una vez recibido pedido realizado por BADESA, SAU.
- La unidad ha de ser entregada, dispuesta para su uso y matriculada, en las instalaciones que posee la BADESA, SAU en Eibar. Guipúzcoa.
- El período de garantía total del vehículo (chasis y equipo recolector), suministro, servicio y repuestos (mano de obra y todos los materiales) será al menos de 2 años contados a partir de la fecha de firma del Acta de recepción del bien suministrado, elaborada por los servicios técnicos de la BADESA SAU.

6. FORMACIÓN DEL PERSONAL

- Una vez entregado el suministro en las instalaciones de BADESA SA, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización de la maquinaria, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento del equipo, así como a los conductores, para el correcto aprendizaje y mantenimiento diario del equipo.
- La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo para el taller y de otros dos días mínimo para los operarios y encargados. Esta formación será impartida en días y horarios que la BADESA SAU establecerá en función de sus necesidades, pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno.
- Si los cursos se realizan fuera de Eibar, todos los gastos originados por este motivo o por cualquier otro, serán por cuenta del adjudicatario.
- Transcurrido el periodo de garantía se realizará nuevamente, y de manera obligatoria, una formación a modo de recordatorio tanto a mecánicos como a usuarios, impartida en días y horarios que BADESA SAU establecerá en función de sus necesidades pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno de duración mínima 2 días.

7. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

- La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad BADESA SAU determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.
- Si los resultados son satisfactorios, la sociedad BADESA SAU dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.
- El plazo de pago de las facturas contará a partir de la recepción conforme.

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de Conformidad y Marcado CE: Si (R.D. 1435/1992).
- Copia de la chapa de identificación y características de la máquina.
- Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.

- El fabricante indicará en las instrucciones los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimientos. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse, así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, así como los esquemas de los circuitos hidráulicos y eléctricos- electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF) y en papel. Y 3 juegos de llaves.
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).
- El precio tarifado de todos los repuestos, con el compromiso de suministrar éstos durante un período mínimo de ocho años contados a partir del suministro y con el compromiso de actualizarlos cada año con el IPC general del Estado.

9. NORMATIVA

El vehículo ha de cumplir con la normativa vigente referida a la circulación de vehículos en la vía pública, a la seguridad de las máquinas, a la emisión de ruido, la emisión de partículas contaminantes y a la emisión de gases.

Cumplirá así mismo con:

- La Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2016, relativa a la seguridad de las máquinas.
- Referidas a las emisiones de ruido
 - Las cajas han de cumplir con la Directiva Europea 2.000/14/CE de emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre y el marcado de nivel de potencia acústica máxima garantizada L_{wa} expresada en dB (A) medido conforme a la norma EN ISO 3744, no ha de ser superior a 107 dB (A)
 - El valor de la potencia acústica garantizada habrá de ser soportada por una certificación o informe acreditativo por el que se determina el valor de la potencia acústica garantizada y que recoja las mediciones técnicas realizadas al efecto y la normativa seguida para realizar estas mediciones.
- La Directiva 2014/30/CE del consejo, relativa a interferencias de radio compatibilidad electromagnética de los vehículos. Modificada por la Norma 2006/96/CE (O la vigente en el momento de adjudicación)
- Normativas vigentes referidas a la circulación de vehículos en la vía pública y a las emisiones de partículas contaminantes.
- Norma UNE-EN 1501-1: 2021, Vehículos para la recogida de residuos. Requisitos generales y requisitos de seguridad. Parte 1: Vehículos para la recogida de residuos de carga posterior.
- Norma UNE-EN 1501-5, Vehículos para recogida de residuos, Requisitos generales y requisitos de seguridad. Dispositivos de elevación de contenedores en vehículos para recogida de residuos.
- Certificado de cumplimiento del Real Decreto 1311/2005 sobre vibraciones en estriberas, aportando certificado de empresa homologadora.
- Directiva 10038/2010/CE acerca de la instalación de las matrículas traseras.
- Reglamento 1003/2010 / Directiva 89/297/CEE acerca de las protecciones laterales (en ningún caso podrán sobresalir de la anchura total del vehículo).
- Directiva 109/2011/CE acerca de los sistemas antiproyección.
- Reglamento CEPE/ONU R58.02 acerca de los dispositivos de protección trasera y norma R58-03 relativa a los dispositivos de protección trasera para vehículos industriales
- Reglamento CEPE/ONU R48.04 acerca de los dispositivos de alumbrado y señalización
- Normativas vigentes referidas a la circulación de vehículos en la vía pública y a las emisiones de partículas contaminantes.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

10.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La inclusión de cualquier información relativa a este apartado en otro sobre distinto al Sobre 3, motivará la exclusión automática de la oferta.

En el sobre o archivo electrónico: “*Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas*”, los licitantes facilitarán:

- OFERTA ECONÓMICA DEL VEHÍCULO (CHASIS + EQUIPO RECOLECTOR) (IVA INCLUIDO)
- GARANTÍA (CHASIS + EQUIPO EN SU CONJUNTO COMPLETO, MANTENIMIENTO Y REPUESTOS)
- PRECIO POR HORA DEL TALLER ADSCRITO A LAS REPARACIONES REFERENTES AL CHASIS, Y PRECIO POR HORA DEL TALLER ADSCRITO A LAS REPARACIONES REFERENTES AL EQUIPO
- PRECIO DE LOS REPUESTOS QUE SE SOLICITEN EN EL APARTADO N° 4.1 DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO EL PRECIO DE TODOS LOS REPUESTOS TARIFADOS
- PLAN DE MANTENIMIENTO Y PRECIO DEL MANTENIMIENTO DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA DEL SUMINISTRO (CHASIS + EQUIPO) Y SUS DESCOMPUESTOS
- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONCURSO
- CAPACIDAD DE CARGA NETA TOTAL: CARGA ÚTIL: Deberá indicarse en kilogramos la carga útil del conjunto del vehículo, aplicando MMA – TARA. Teniendo en cuenta que la TARA del vehículo debe ser con su equipo fijo autorizado, sin personal de servicio, pasajeros ni carga y con su dotación completa de agua, combustible, lubricante, repuestos, herramientas y accesorios necesarios. SE FACILITARÁ ESQUEMA DE CARGAS QUE JUSTIFIQUE LA CARGA NETA TOTAL OFERTADA.

10.2. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE JUICIOS DE VALOR - OFERTA TÉCNICA

En el sobre o archivo electrónico: “*Documentación a valorar conforme a un juicio de valor*”, los Licitantes han de aportar de forma obligatoria Memoria técnica con un estudio detallado y completo del suministro, con la descripción detallada de las características técnicas a valorar en el apartado 11.2 del presente pliego, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3. del presente pliego.

Las ofertas han de incluir mínimamente y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias, además han de presentarse en castellano o en euskera. El incumplimiento de alguno de estos requisitos podrá determinar la exclusión de la oferta de este procedimiento de adjudicación.

Así mismo, junto con la Memoria técnica se presentará cuanta información sea necesaria que permita el perfecto conocimiento del suministro ofertado, que como mínimo contendrá:

- Listado con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 de presente pliego.
- Descripción de las características generales de la cabina y el chasis: (Potencia, Par, Radio giro, Emisiones ruido), anclaje del equipo al chasis, operatividad, sistema de suspensión, tipo de dirección, confort, potencia acústica ergonomía y accesibilidad de la cabina, dimensiones totales vehículo carrozado (altura, longitud, anchura sin espejos y con espejos), tipo de cambio, capacidad depósitos combustibles, adblue, consumo de combustible, etc...

Junto con la descripción se facilitarán los siguientes datos:

- La potencia máxima del motor, junto con su curva de potencia.

- El par motor a bajar revoluciones, junto con su curva de par
- Radio de giro entre aceras
- Las emisiones de ruido, sus valores, y sus certificados

Potencia acústica garantizada habrá de ser soportada por una certificación o informe acreditativo.

- Seguridad: Prestaciones del sistema de frenado, sistemas de control del vehículo, número de airbags, etc
- Características generales del equipo recolector : Volumen de la caja y volumen de la tolva, materiales constructivos, dureza (expresada ésta en HB) y espesores de los materiales de los que están compuestos el suelo, las cajas, placas de prensa, y todos los elementos que componen el equipo recolector, mayor número de superficies lisas o sin aristas, etc...proporción compartimentos,
- Mecanismos de elevación: Descripción manejo de elevadores, botoneras, ergonomía, mecanismos de accionamiento y de compactación, elementos de gestión del equipo desde cabina, tiempos de ciclo de elevación de contenedores, duración de ciclos de prensado, capacidad de elevar cargas, altura de borde de carga para trabajo de bolseo manual, elementos de seguridad, etc...descripción movimientos elevador, selector de presiones, sistema de compactación, posición y protección de los cilindros elevación portón, etc..
- Descripción del sistema de evacuación de lixiviados: acceso, mecanismos, etc..., estanqueidad del equipo (y sus compartimentos), chapa de retención de líquidos, etc...
- Descripción del sistema hidráulico y electrónico: Dispositivos de seguridad, protecciones de los circuitos hidráulicos, electrónicos, etc...bomba ...
- Servicio Asistencia: Es requisito obligatorio especificar el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a BADESA SAU, detallando la ubicación y características de los talleres de reparación que posea en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales y humanos de los que se dispone para este servicio postventa.

SI EL LICITADOR PRESENTA COMO INFORMACIÓN LA FICHA TÉCNICA DEL SUMINISTRO, DEBERÁ BORRAR DE ESTA CUANTA INFORMACIÓN SEA EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

No pueden aparecer en la Memoria Técnica ninguna de las características que se valoran mediante la aplicación de fórmulas como son:

- OFERTA ECONÓMICA DEL VEHÍCULO (CHASIS + EQUIPO RECOLECTOR) (IVA INCLUIDO)
- GARANTÍA (CHASIS + EQUIPO EN SU CONJUNTO COMPLETO, MANTENIMIENTO Y REPUESTOS)
- PRECIO DE LOS REPUESTOS QUE SE SOLICITEN EN EL APARTADO N° 4.1 DEL PRESENTE PLIEGO
- PRECIO DEL MANTENIMIENTO DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA DEL SUMINISTRO (CHASIS + EQUIPO) Y SUS DESCOMPUESTOS
- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
- CAPACIDAD NETA DE CARGA, CARGA ÚTIL, ESQUEMA DE CARGAS.

De los datos arriba citados no se pueden dar ni los datos cuantitativos, ni tampoco suministrar datos u otras informaciones de las cuales se puedan deducir las características mencionadas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CRITERIOS CUYA ADJUDICACIÓN DE PUNTOS RESULTA DE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (CRITERIOS AUTOMÁTICOS). SOBRE 3

Por estos conceptos se asignará hasta un máximo de 65 puntos

11.1.1. Oferta económica, precio del vehículo ofertado en su conjunto (chasis + equipo recolector) (IVA INCLUIDO)

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 45 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como proposición económica el precio por el suministro del chasis y equipo recolector en su conjunto, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 45 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 45 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio máximo de licitación, iva incluido El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 45 \times (1 - (3 \times Bmax)) \\ (Bmax = Baja máxima)$$

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta de proposición económica i (iva incluido), dividida por el precio de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

11.1.2. El precio del mantenimiento preventivo durante los dos primeros años de vida del suministro en su conjunto (chasis + equipo) (IVA INCLUIDO)

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Las proposiciones económicas por el precio de mantenimiento se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como precio de mantenimiento preventivo, el precio ofertado por el mantenimiento preventivo, durante los dos primeros años de vida, del suministro objeto del concurso, en su conjunto (chasis + equipo recolector), IVA INCLUIDO.

El cálculo de las puntuaciones a asignar correspondientes a los precios, de las ofertas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 5 puntos) y P1 puntuación

mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente al precio más bajo, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 5 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que le corresponde al precio base de licitación, esto es a una baja cero. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 5 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el precio base de licitación (13.500,00 €), y el precio de suministro, IVA incluido, de la oferta i , dividido este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

11.1.3. Precio de la oferta económica correspondiente al precio de los repuestos (IVA INCLUIDO)

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 4 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, la resultante de sumar los precios unitarios (IVA INCLUIDO) solicitados en el apartado número 4.1. (Precio de los repuestos más habituales) del presente pliego técnico.

A la oferta económica más baja, se le asignarán 4 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 4 la oferta económica más baja y dividir ese resultado por el importe de la oferta económica i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta económica $i = (4 \times \text{la oferta económica más baja}) / \text{la oferta económica } i$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

11.1.4. Plazo de entrega del suministro objeto del concurso (expresado en meses)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 1 punto.

El plazo de entrega máximo no puede superar de 18 meses. El plazo de entrega ofertado ha de ser por meses.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 1 puntos. Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 1 el cuadrado del plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el el cuadrado del plazo de entrega i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega $i = 1 \times (\text{el plazo de entrega más bajo})^2 / (\text{el plazo de entrega } i)^2$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

11.1.5. Garantía del vehículo en conjunto (chasis + equipo, mantenimiento y repuestos) expresada en años

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 6 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima para el suministro del chasis y equipo recolector, servicio de mantenimiento y repuestos (en materiales y en mano de obra) de 2 años.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A la oferta que dé mayor garantía se le asignarán 6 puntos.

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 6 los años de garantía ofertados del licitador i, y dividir ese resultado por el valor de la mayor garantía ofertada, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = $(6 \times \text{Años de garantía ofertados por el licitador } i / \text{mayor garantía ofertada})$

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

11.1.6. Capacidad total neta de carga del equipo recolector. Expresado en kilogramos

La capacidad de carga útil, será valorada mediante criterio de fórmulas, no puede aparecer su dato, ni información que permita su obtención en la propuesta técnica de los licitantes.

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 4 puntos

La capacidad neta total del equipo ha de ser expresado en kilogramos.

A la oferta de mayor capacidad total neta del equipo, expresada ésta en kilogramos, se le asignarán 4 puntos.

Al resto de capacidades totales netas correspondientes a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 4 la capacidad neta i, (la capacidad neta de cada equipo ofertado) y dividir ese resultado por la capacidad neta máxima del equipo que presente la mayor capacidad neta, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = $(4 \times \text{Capacidad neta del equipo } i) / \text{Capacidad neta máxima del equipo de más capacidad neta}$

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

11.2. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de un juicio de valor: hasta un total de 35 puntos, SOBRE 2

NO PODRÁ INCLUIRSE REFERENCIA ALGUNA A LA OFERTA ECONÓMICA, A LA GARANTÍA (CHASIS + EQUIPO, MANTENIMIENTO Y REPUESTOS), AL PRECIO DE LOS REPUESTOS, AL PRECIO MANTENIMIENTO 2 AÑOS, AL PLAZO DE ENTREGA, Y A LA CAPACIDAD NETA DE CARGA DEL RECOLECTOR, POR TRATARSE DE CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN CON FÓRMULAS.

11.2.1. Características generales de la cabina y el chasis (Potencia, Par, Radio giro, Emisiones ruido), anclaje del equipo al chasis, operatividad, sistema de suspensión, tipo de dirección confort, potencia acústica, ergonomía, accesibilidad, dimensiones totales vehículo carrozado (alto, ancho, largo), tipo de cambio, capacidad depósitos combustibles, adblue, consumo de combustible, etc... valorándose las que no se hayan configurado como requisitos en este pliego

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 14 puntos. Si bien se tendrá especial atención a:

- La potencia máxima del motor, 3 puntos.
- El par motor a bajar revoluciones, 2 puntos
- Radio de giro entre aceras, 2 puntos.
- Las emisiones de ruido, 2 puntos.

El resto de puntos, 5, hasta alcanzar el máximo de 14, se distribuirá conforme al resto de características a valorar en este apartado: anclaje del equipo al chasis, operatividad, sistema de suspensión, tipo de dirección confort, ergonomía, accesibilidad, cabinas con alto nivel de seguridad (asiento y anclaje en caso accidente, protección contra empotramiento frontal, características antes situaciones de vuelco...), dimensiones totales vehículo carrozado (alto, ancho, largo), tipo de cambio, capacidad depósitos combustibles, adblue, consumo de combustible, etc

11.2.2. Seguridad chasis. Prestaciones sistema de frenado, sistemas de control del vehículo, número de airbags etc..., valorándose los apartados que no se hayan configurado como requisitos en este pliego

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 2 puntos

11.2.3. Características generales del equipo recolector de Carga Trasera, valorándose las que no se hayan configurado como requisitos en este pliego

Por este concepto se asignará hasta un máximo de 16 puntos

Si e tendrá especial atención a:

- Características generales del equipo: materiales constructivos, espesores del suelo, las cajas, placas de prensa... número de superficies lisas o sin aristas, refuerzos horizontales y/o verticales.
- Volumen de la caja de compactación. Volumen de la tolva.
- Tiempo ciclo de elevadores. Tiempo de ciclo de prensado.
- Capacidad de elevación y Capacidad de prensado.
- Fuerza de empuje.
- Facilidad manejo de elevadores; botoneras, mecanismos de accionamiento y de compactación, elementos de gestión del equipo desde cabina.
- Sistema de evacuación de lixiviados, estanqueidad del equipo (y sus compartimentos).
- Sistema hidráulico y electrónico. Dispositivos de seguridad, protecciones de los circuitos hidráulicos, electrónicos, etc. Ubicación y protección de los cilindros.
- Sistemas de ahorro de energía.

11.2.4. Servicios de asistencia técnica del mantenimiento preventivo que no se hayan configurado como requisitos en este pliego

Por este concepto se podrán asignar hasta un máximo de 3 puntos

Se valorará por este concepto en relación con el servicio de asistencia técnica del mantenimiento preventivo que ofrece el concursante en su oferta, los medios humanos y materiales que poseen dichos talleres de asistencia técnicas. En concreto:

- .- Por los medios humanos adscritos al servicio de asistencia técnica del mantenimiento preventivo, que no se hayan configurado como requisitos en este pliego, se podrá asignar hasta un máximo de 1,50 puntos
- .- Por los medios materiales adscritos al servicio de asistencia técnica del mantenimiento preventivo, que no se hayan configurado como requisitos en este pliego, se podrá asignar hasta un máximo de 1,50 puntos.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**12.1. Justificación de la elección de las fórmulas:****12.1.1. Para el precio ofertado del suministro y el mantenimiento preventivo**

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P1=45(1-(3 \times \text{Baja máxima}))$ y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 45,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1-(3 \times \text{baja máxima}))$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

12.1.2. Para la asignación de puntos a las ofertas al precio de los repuestos y el plazo de entrega

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de precio de los repuestos y plazo de entrega; esto es a mayor precio de los repuestos y plazo de entrega le corresponderán menores puntuaciones.

12.1.3. Para la asignación de puntos a la garantía y la capacidad neta total del equipo

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados, esto es a una mayor garantía o capacidad neta del equipo le corresponderá una mayor asignación de puntos.

13. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de un vehículo compuesto de chasis y equipo recolector de carga trasera

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				26.033,06	0,00	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	8.677,69	0	0
Suministros	0,58				100.661,16	0,00	0	0
G Financiero		0,02			0,00	3.471,07	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				13.884,30	0,00	0	0
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	10.413,22	0
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0	10.413,22
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	140.578,52	12.148,76	10.413,22	10.413,22
	1				173.553,72			

Cálculo de costes referidos al mantenimiento de un vehículo compuesto de chasis y equipo recolector de carga trasera

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				1.673,56	0,00	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	557,85	0	0
Suministros	0,58				6.471,07	0,00	0	0
G Financiero		0,02			0,00	223,14	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				892,56	0,00	0	0
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	669,42	0
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0	0	669,42
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	9.037,19	780,99	669,42	669,42
	1				11.157,02			

Cálculo de costes referidos al suministro y mantenimiento de un vehículo compuesto de chasis y equipo recolector de carga trasera

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				27.706,61	0,00	0	0
G Personal m.o.i		0,05			0,00	9.235,54	0	0
Suministros	0,58				107.132,23	0,00	0	0
G Financiero		0,02			0,00	3.694,22	0	0
Amortizac inmovilizado	0,08				14.776,86	0,00	0	0
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	11.082,64	0
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0	11.082,64
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	149.615,70	12.929,76	11.082,64	11.082,64
	1				184.710,74			

14. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Se valoran las emisiones sonoras, asignándose más puntuación a quien presente una menor potencia acústica garantizada, que supone una menor contaminación sonora, una de las mayores preocupaciones ambientales actuales.

ANEXO: FOTOS PINTURA.



LOGOTIPO

